

Agosto 2022 - Novedades impositivas del 4-08 al 10-08-2022**Novedades Nacionales**

- **IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. AUMENTAN EL VOLUMEN AUTORIZADO A IMPORTAR EXENTO DEL GRAVAMEN**

DECRETO (Poder Ejecutivo) 462/2022

Se amplía en 1.500.000 metros cúbicos el volumen exento del gravamen autorizado a importar de gasoil y diésel oil para su venta en el mercado interno.

- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS. GANANCIAS: RÉGIMEN DE REDUCCIÓN DE ANTICIPOS APLICABLES A DETERMINADOS SUJETOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5246

La AFIP establece un procedimiento especial para las solicitudes de reducción de anticipos de aquellos contribuyentes que superen determinados importes en la base de cálculo del anticipo, y el porcentaje de disminución estimado en la base de cálculo resulte superior al 10%.

Novedades Provinciales

- **SANTA FE. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL: PRIORIDADES DE RADICACIÓN E INVERSIÓN**

DECRETO (Poder Ejecutivo Santa Fe) 1361/2022

Se disponen prioridades de radicación e inversión del sector industrial local, previstas en el "Régimen de promoción industrial" -L. (Santa Fe) 8478-. Al respecto, establece que se graduarán los beneficios de exención, reducción y/o diferimiento de tributos de acuerdo a criterios y pautas generales en materia regional, sectorial y un criterio especial, para aquellas empresas industriales que se declaren acogidas al presente régimen.

- **MENDOZA. ADHESIÓN AL CONSENSO FISCAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, MODIFICACIONES AL CÓDIGO FISCAL Y ADECUACIONES A LA LEY IMPOSITIVA 2022**

LEY (Poder Legislativo Mendoza) 9398

La Provincia de Mendoza aprueba el Consenso Fiscal 2021, Acuerdo suscripto el 27/12/2021 entre el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las Provincias. Además, se disponen modificaciones al Código Fiscal y adecuaciones a la ley impositiva 2022.

- **CATAMARCA. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2022**

DISPOSICIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Catamarca Catamarca) 56/2022

Se sustituye, a partir del 1 de agosto de 2022, la normativa referida a las tasas de interés aplicables en la Provincia.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). ACLARACIÓN DE LOS BENEFICIOS IMPOSITIVOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ÁREA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESOLUCIÓN (Min. Desarrollo Económico y Producción Buenos Aires (Ciudad)) 91/2022

Se aclara que el monto a computar como pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos del monto invertido en obras de adaptación, adecuación o de reforma, en supuestos de pluralidad de sujetos que integren un proyecto de

reconversión dentro del Área Céntrica, se calculará sobre las inversiones efectivamente acreditadas sobre dicho proyecto. - art. 12, L. (Bs. As. cdad.) 6508-

- **TUCUMÁN. PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022**

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 2280-3/2022

Se prorroga hasta el día 31 de agosto de 2022 inclusive la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales -D. (Tucumán) 1243-3/2021-.

- **TUCUMÁN. SE CONSIDERAN CUMPLIDAS EN TIEMPO Y FORMA HASTA EL 29 DE JULIO DE 2022 LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A FIN DE ACOGERSE AL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 66/2022

A fin de posibilitar el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales -D. 1243/3(ME)-2021-, se consideran cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen hasta el 29 de julio de 2022 inclusive, cuyos vencimientos operaron durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2022, según la obligación de que se trate.

- **ENTRE RÍOS. CREACIÓN DEL REGISTRO DE AGENCIAS Y CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS CERO KILÓMETRO**

RESOLUCIÓN (Administradora Tributaria Entre Ríos) 188/2022

Se crea el Registro de Agencias y Concesionarios de Automotores y Motocicletas Cero Kilómetro en el ámbito de la Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE RECONVERSIÓN EN EL ÁREA CÉNTRICA DE LA CIUDAD**

RESOLUCIÓN (Min. Desarrollo Económico y Producción Buenos Aires (Ciudad)) 39/2022

Se sustituye el procedimiento y requisitos para la presentación de proyectos de reconversión en el área céntrica de la Ciudad, el cuadro de equivalencias de actividades estratégicas y los formularios para la presentación de proyectos de reconversión.

- **TUCUMÁN. VERSIÓN 12.0 DEL APLICATIVO "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES"**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 65/2022

Se aprueba la versión 12.0 del programa aplicativo denominado "Régimen de regularización de deudas fiscales decreto 1243/3 (ME) 2021", a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales - D. (Tucumán) 1243-3/2021-.

- **NEUQUÉN. PROGRAMA DE REACTIVACIÓN HIDROCARBURÍFERA PROVINCIAL: CRÉDITO FISCAL PARA LA CANCELACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES**

DECRETO (Poder Ejecutivo Neuquén) 1423/2022

El Poder Ejecutivo provincial da continuidad al "Programa de Reactivación Hidrocarburífera provincial", con destino a la reactivación, inversión e incremento de la producción hidrocarburífera convencional orientado a la contratación de empresas y de empleo local en dicho sector -art. 23.L.(Neuquén) 3312-

- **SAN JUAN. SE EXCLUYE EL ADICIONAL LOTE HOGAR DE LOS RÉGIMENES GENERALES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS**

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 999/2022

Se excluye el Adicional Lote Hogar de los Regímenes generales de Retención -R. (DGR San Juan) 1460/2002- y/o Percepción -R. (DGR San Juan) 925/2010- del impuesto sobre los ingresos brutos y del Sistema de recaudación y control de agentes de recaudación incluidos en Convenio Multilateral (SIRCAR) -R. (DGR San Juan) 218/2002-.

- **SANTIAGO DEL ESTERO. PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS VENCIDAS O INFRACCIONES COMETIDAS AL 30 DE DICIEMBRE 2021**

RESOLUCIÓN (Min. Economía Santiago del Estero) 5590/2022

Se prorroga hasta el 30 de diciembre de 2022 el plazo de adhesión al régimen de regularización tributaria de deudas vencidas o infracciones cometidas al 30 de diciembre de 2021 -L. (Sgo. del Estero) 7302-.

- **SANTA FE. AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PADRÓN WEB "AGENTES DE RETENCIÓN INGRESOS BRUTOS - DESCARGA DE PADRONES".**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 26/2022

Se amplía la información disponible en la aplicación informática "Agentes de Retención Ingresos Brutos - Descarga de Padrones". -RG (API Santa Fe) 20/2017- incorporando el padrón de contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos locales del régimen general y del régimen Convenio Multilateral inscriptos en Santa Fe.

- **CHUBUT. MODIFICACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS MENSUAL PARA PLANES DE FACILIDADES DE PAGO APLICABLE A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO DE 2022**

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas Chubut) 896/2022

La Dirección General de Rentas fija, a partir del 10 de agosto de 2022, en 4,63% la tasa de interés mensual aplicable a los planes de facilidades de pago.

- **CATAMARCA. RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE APLICABLE A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2022**

DISPOSICIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Catamarca Catamarca) 57/2022

La Agencia de Recaudación de Catamarca establece, a partir del 1 de agosto de 2022, un Régimen de Facilidades de Pago Permanente, aplicable para la cancelación de tributos, sus intereses actualizaciones y multas, vencidas hasta la fecha de adhesión al mismo.

- **SAN JUAN. ADECUACIÓN DE LOS FORMATOS DE ARCHIVOS DE IMPORTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 1022/2022

Se adecúan los formatos de archivos de importación para las declaraciones juradas de los agentes de retención -R. (DGR San Juan) 1460/2002- y percepción -R. (DGR San Juan) 925/2010- del impuesto sobre los ingresos brutos.

Calendario de Vencimientos:

LUN 15/8	MAR 16/8	MIÉ 17/8	JUE 18/8	VIE 19/8
Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 7-8-9	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 8-9
	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 2-3	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 4-5	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 6-7	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 1
	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 0-1-2	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 3-4-5	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 8-9
	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 6-7	Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 4-5-6
	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 7-8-9	Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 4-5-6	Déb. y Créd.:Días 8 al 15:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3
	Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 7-8-9	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3
	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 7-8-9	IVA Dig.:DDJJ CUIT: 2-3
	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3		Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 7-8-9	IVA:DDJJ CUIT: 2-3
	Impr. e import.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 7-8-9	Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem.2:DJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
			Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 0-1-2-3	
			IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1	
			IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1	
			IVA Dig.:DDJJ CUIT: 0-1	
			IVA:DDJJ CUIT: 0-1	